

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES".

CONSIDERANDO :

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor don Josef Reichl, Agregado Comercial de la Legación de Checoslovaquia, durante los cuatro años que desempeñó sus funciones diplomáticas ha contribuido a incrementar las relaciones comerciales entre Bolivia y Checoslovaquia, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" en el grado de Caballero al señor don Josef Reichl, Agregado Comercial de la Legación de Checoslovaquia en Bolivia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Arze Quiroga.